

CONSTANCIA SECRETARIAL.-La Calera, 20 de octubre de 2021.-

DE OFICIO Al despacho de la señora Juez el presente asunto el cual ha estado inactivo desde el 23 de enero de 2020.-

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 12 de noviembre de 2021.-

Se hace constar que conforme Acuerdo No. CSJBTA21-80 (4-XI-2021), esta sede judicial estuvo cerrada extraordinariamente por reubicación, razón por la cual los días lunes 8, martes 9 y miércoles 10 de noviembre de 2021, se suspendieron los términos procesales, así como la atención presencial y virtual.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2013 00166

Demandante: ANA JOSEFINA RIVERA

Demandado: PILAR YANETH AMATURE

Fecha Auto: Noviembre 18 de 2021.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, efectuada la revisión oficiosa de las presentes diligencias, observa esta operadora judicial que esta ejecución se encuentra suspendida por prejudicialidad civil, conforme auto de 20 de mayo de 2015 (F. 185 a 187 – C. 1º) y desde el 23 de enero de 2020, no ha habido impulso alguno del mismo y además se desconocen las resultas de la causa penal No. 110016000049201400811 que cursa en la Fiscalía Secciona de La Calera por el Delito de FRAUDE PROCESAL, por lo tanto, este juzgado, RESUELVE:

1.- OFICIAR A LA FISCALÍA SECCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, para que informe el estado actual la causa penal No. 110016000049201400811 que cursa por la presunta comisión del punible FRAUDE PROCESAL, incoado por ANA JOSEFINA RIVERA OLARTE contra PILAR YANETH AMATURE DELGADO.-

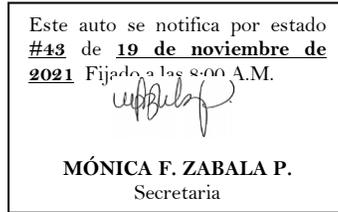
2.- La misiva que se libre, remítase virtualmente y déjense constancias de rigor.-.

3.- REQUIERASE a las partes y apoderados para que informen los trámites adelantados al interior de la investigación penal y se pronuncien sobre la continuidad del presente trámite. Déjense constancias

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

**Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98bb73e6e972ac8ee4219417bdd24a600804fef23fbf0d6610b22909cb04c84b**

Documento generado en 17/11/2021 03:33:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>